

SECRETARIA: Santiago de Cali, octubre 09 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud de complementación del dictamen pericial. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Radicación: 76001-3103-005-2012-00400-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que el Dr. LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN, apoderado de la sociedad demandada COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A., solicita al Despacho la complementación del dictamen pericial rendido por el Perito GABRIEL EDUARDO LOPEZ MEDINA, el Juzgado

R E S U E L V E:

REQUERIR al perito GABRIEL EDUARDO LOPEZ MEDINA, a efectos de que complemente el Dictamen pericial por él rendido en el presente proceso, conforme a lo solicitado por el Dr. LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN, en el escrito allegado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **163** DE HOY **10 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria